

POSADAS, 22 OCT 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: FCF_EXP-S01:000933/2025**, por el cual la Facultad de Ciencias Forestales, remite para su tratamiento la solicitud de aprobación régimen de correlatividades de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Biotecnología; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Tecnicatura Universitaria en Biotecnología propone brindar una formación general basada en la enseñanza de contenidos sustanciales y de vanguardia junto a la oferta de una propuesta variada de actividades prácticas de laboratorio, que suministren las herramientas para una rápida inserción laboral en un campo de crecimiento y desarrollo de constante demanda.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales por Resolución N°101/2025, ha resuelto aprobar el régimen de correlatividades de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Biotecnología**.

QUE, analizado el mencionado régimen de correlatividades, la Secretaría General Académica, expresa que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 106/2025**, sugiriendo: *"APROBAR el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la carrera de Pregrado "Tecnicatura Universitaria en Biotecnología" de la Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Misiones. Conforme documentación y demás informes obrantes en el expediente. SOLICITAR a la Secretaría de Educación de la Nación. reconocimiento y validez nacional del título de Técnico/a Universitario/a en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 8 de Octubre de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el régimen de correlatividades la Carrera de pregrado **Tecnicatura Universitaria en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, que se adjunta a la presente

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Secretaría de Educación de la Nación, reconocimiento y validez nacional del título de **Técnico/a Universitario/a en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 152-25
GnM


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 152-25
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOTECNOLOGÍA
RES. CS N° 60/2025 PLAN DE CORRELATIVIDADES
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Orden	Espacio Curricular y Código	Correlativas Regular	Correlativas Aprobada
1	Trabajo y sociedad (FG1)	-	-
2	Fundamentos de Físicoquímica (FG2)	-	-
3	Matemáticas y Estadística Aplicada (FG3)	-	-
4	Fundamentos de Biología Celular y Molecular (FG4)	-	-
5	Buenas Prácticas de Laboratorio, Higiene y Seguridad (FG5)	-	-
6	Fundamentos de Química Orgánica y Biológica (FG6)	2	-
7	Microbiología General (FG7)	4	-
8	Fundamentos de Biotecnología Clásica y Moderna (FG8)	4	-
9	Laboratorio de Química Analítica Instrumental (FE1)	5	-
10	Técnicas Inmunológicas y Microbiológicas (FE2)	7	4
11	Técnicas de Ingeniería Genética y Biotecnología Aplicada (FE3)	8	4
12	Bioprocesos (FA4)	6	2
13	OPTATIVA (c) (OP1-OP4)	11,12	5,8
14	Práctica Profesional (PP)	9,10,11	1,5

(*) Para cursar cada optativa se establecerán las correlatividades que sean necesarias. Para rendir el examen final de cualquier asignatura deberán estar aprobadas las correlativas exigidas para cursar.



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones